

## REGULACIÓN DEL CRÉDITO EN NUEVO CÓDIGO FINANCIERO

### LO QUE SE VE

- **Nuevo Código Orgánico Monetario y Financiero.** El presidente Rafael Correa anunció en el Enlace Ciudadano No. 355 que enviará un proyecto de ley que reemplazará a toda la legislación actual del sistema financiero.
- La nueva normativa fortalecerá el rol intervencionista del Estado en el sistema financiero privado. El objetivo: consolidar las herramientas del Ejecutivo para planear la economía nacional

### LO QUE NO SE VE

- **Mecanismos encubiertos para dirigir crédito privado.** Se podrá regular el encaje de los bancos por segmento de crédito, segmento de entidad, sector y actividad.
- **Créditos privados se destinan a sectores con mayor nivel de tributos, no a proyectos productivos.** 43% del volumen de crédito privado del país va a sectores con altos niveles de aranceles.
- **Política económica ha llegado a una encrucijada.** El aumento de aranceles se contrapone a la estrategia de dirigir el crédito hacia el sector productivo.
- **Se precautela sostenibilidad de balanza de pagos.** También se mantiene con fuerza de ley el dólar como moneda de curso legal para todas las transacciones nacionales.

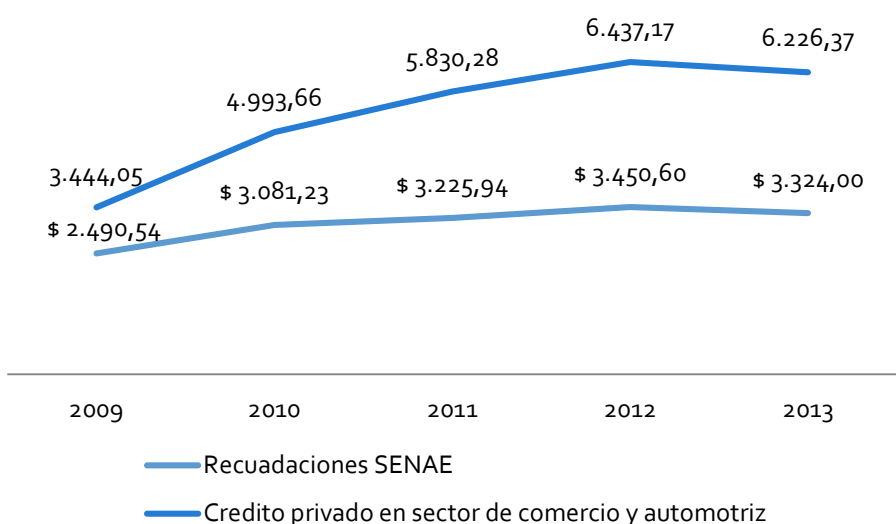
## EJECUTIVO BUSCA COORDINACIÓN Y CONSISTENCIA EN SU POLÍTICA ECONÓMICA

- **Nuevo Código Orgánico Monetario y Financiero.** El presidente Rafael Correa anunció en el Enlace Ciudadano No. 355 (4 de enero del 2014) la elaboración de un nuevo cuerpo jurídico que regirá a todo el sistema financiero. La nueva normativa fortalecerá el rol intervencionista del Estado en el sistema financiero privado. El objetivo: fortalecer las herramientas del Ejecutivo para planear la economía nacional. El presente informe está elaborado sobre un anteproyecto preliminar, pues la versión definitiva aún no se presenta a la Asamblea Nacional.
- **Nueva regulación se suma a otras iniciativas del Gobierno.** Estas medidas tienen como finalidad avanzar en el plan de sustitución estratégica de importaciones. Se busca fomentar la producción nacional desincentivando las importaciones por medio de aumento de aranceles y restricciones. Esta macro-estrategia se analizó en el *Informe Semanal 28-12-2013*.

## GOBIERNO BUSCA INFLUIR DIRECTAMENTE EN PRÉSTAMOS BANCARIOS

- **Créditos privados se destinan a sectores con mayor carga tributaria.** El Gobierno sostiene que el crédito debería destinarse al sector productivo. Por la estructura tributaria ecuatoriana, una inmensa cantidad del crédito colocado por la banca se destina a pagar aranceles. El 43% del volumen de crédito privado va a sectores importadores que pagan muchos aranceles: comercio al por mayor y por menor, reparación de vehículos de motor, transporte y almacenamiento. Por ejemplo, en el sector automotriz los tributos causan que el valor de venta de los vehículos llegue hasta el doble de su precio real (arancel ad valorem que puede llegar a 35%, el FODINFA, ICE, IVA y el impuesto a la salida de capitales). Al final, el préstamo otorgado se dirige en su mayoría a pagar impuestos.
- **Esto genera alto costo de oportunidad para los empresarios** Les impide aprovechar su capacidad de endeudamiento para proyectos productivos que generen rentabilidad y agreguen valor a la industria nacional. El siguiente gráfico muestra como a medida que incrementa el crédito en el sector del comercio y automotriz también aumenta las recaudaciones del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.

### CREDITO PRIVADO VS RECAUDACIÓN SENAE (MILLONES DE USD)



Fuente: SENAE y BCE

\*Nota: Dato del 2013 es hasta noviembre.

- **Política económica ha llegado a una encrucijada.** Actualmente, dos políticas públicas (aumento de aranceles y fomentar inversión productiva) presentan una contradicción: si se aumentan los aranceles, el sector privado demandará más crédito del sistema financiero privado para financiar dicho incremento. Por tanto, ese dinero no será destinado a proyectos productivos en el sector real.
- **Encaje podría ser mecanismo para direccionar crédito privado.** Según la actual versión del anteproyecto, el encaje bancario podrá ser regulado por segmento de crédito, segmento de entidad, sector y actividad por medio de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (Ex Junta Bancaria). El encaje son los recursos que las instituciones financieras deben mantener en el Banco Central del Ecuador como reserva de los depósitos del público. En la regulación vigente solo se exige un 2% de encaje de las captaciones.
- **Se precautela sostenibilidad de balanza de pagos y mantiene al dólar como moneda de curso legal.** Se establecerá metas de cumplimiento obligatorio de ingreso neto de divisas para las balanzas de bienes y de servicios, así como límites a la posición externa de divisas. Se mantiene con fuerza de ley al dólar como moneda de curso legal para todas las transacciones nacionales.